

Petitorio Consejo de Presidentes Universidad de la Frontera

Junio 2020.

Desde la declaración de cuarentena debido a la emergencia sanitaria nacional ocasionada por el virus SAR – CoV – 2 el día 15 de marzo que la universidad comenzó a impartir la docencia virtual para el cierre de semestre 2019-2. Luego de tres semanas de declarada la suspensión de actividades presenciales, el 07 de abril nos hicieron un nuevo llamado a conformar la mesa de trabajo compuesta por representantes de cada facultad, Vicerrectoría Académica y Dirección de Desarrollo Estudiantil de forma permanente y de forma transitoria Vicerrectoría de Pregrado, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Contraloría, DIFEM, CODI y otras unidades según la temática a tratar para recoger inquietudes y conversar sobre los avances en materia estudiantil en el marco del cierre de semestre 2019-2, donde quedaron en evidencia las falencias del sistema de docencia en línea.

La mesa ha sesionado semana a semana hasta la fecha debido a que por la contingencia y la crisis sanitaria el semestre 2020-1 se desarrolla en modalidad virtual. A pesar de los esfuerzos que hemos realizado presentando las problemáticas acogidas desde las bases estudiantiles, varias situaciones fueron subestimadas y abordadas tardíamente, o no han sido solucionadas acorde a lo que espera el estudiantado, otras se escapan del nivel de resolución de la universidad y responden a una falta de compromiso por parte del Estado. Las carreras han redactado sus petitorios y tenemos algunas que ya lo han expuesto a su respectiva Dirección de Carrera y/o a las autoridades universitarias de su Facultad. Estos se enfocan en problemáticas internas de malas prácticas docentes, conectividad (sobre todo en sectores rurales) y financiamiento, con especial preocupación del desarrollo de asignaturas prácticas, así como las prácticas estivales y profesionales, entre otras. Estas problemáticas que se repiten y se expanden no sólo a nivel carrera sino a nivel de Universidad, llevando a la generalización de problemáticas en ejes que comparten las facultades hacia la búsqueda de soluciones que garanticen la educación integral y de calidad para cada estudiante.

Se conformó una mesa técnica -en la cual no hubo participación estudiantil- desde donde se emanan las soluciones a las problemáticas presentadas, pero no integradas a una normativa que vele por el cumplimiento de estas, sino más bien presentadas como recomendaciones para la docencia virtual que daban espacio a los docentes para seguirlas o no. Esto generó un gran descontento por parte de la comunidad estudiantil debido a que no era una solución acorde a la circunstancia ni satisfacía las demandas presentadas en la mesa.

Luego de no obtener las concretas garantías de calidad académica y otras problemáticas los estudiantes levantan la moción a Paralización de actividades académicas como mecanismo para ejercer presión sobre las autoridades universitarias, manteniendo el diálogo para trabajar en el petitorio generado por cada facultad y a nivel de universidad.

En el siguiente documento se presentarán las situaciones que como estudiantes requieren solución. En una primera parte aquellas que abarcan a toda la Universidad, y luego problemáticas específicas por Facultad.

I. A nivel de Universidad

1. Salud Física y Mental

Entendiendo que, en contexto actual de pandemia la salud es un tema importante en la comunidad, ya que el confinamiento, los problemas internos de cada hogar y el avance del COVID-19, gatillan una mayor ansiedad, malestares y estrés en la población en general. En la comunidad universitaria se suma a una mayor exigencia por adaptarse al contexto actual de docencia virtual, significando sacar adelante sus asignaturas a la par de estar preocupados por su situación familiar. Como es el caso de las y los estudiantes rindiendo sus asignaturas en el sistema de bloques donde ha aumentado la presión en lo que respecta a la sobrecarga académica.

- 1.1. Generar pausas saludables y entregar herramientas para prevenir afecciones posturales, de visión u otras derivadas del uso prolongado de pantallas.
- 1.2. Adecuar seguro de accidente escolar: incorporar patologías físicas y psicológicas en contexto de pandemia con especial énfasis frente a la posible realización de prácticas en el segundo semestre con carácter semipresencial. Además de otorgar un subsidio monetario para la atención oftalmológica a los estudiantes que lo requieran, incluyendo el pago de bono de atención y de la receta para cristales y marco.
- 1.3. Que el protocolo covid incluya consideraciones respecto de evaluaciones diferenciadas, comunicación académica, acompañamiento psicológico integral, ingreso parcializado del estudiante y cautelar la aprobación de justificación de inasistencia en caso de que el estudiante o algún familiar se encuentre en una situación particular con relación a covid.
- 1.4. Disponer de al menos 1 psicólogo (a) por cada 3 carreras y un profesional en psiquiatría para cada Facultad.

2. Docencia

Entendiendo que tanto estudiantes como docentes nos estamos adaptando a la docencia virtual, se hace necesario reforzar las normativas referente a la misma y regular su funcionamiento en pos de asegurar el proceso de enseñanza - aprendizaje.

- 2.1. Implementación de una evaluación docente institucional en contexto pandemia en el área de metodología de la enseñanza, evaluaciones formativas y sumativas, clima de aula online vinculante, punitiva o no según resultado realizando un seguimiento a las debilidades del o la docente.
- 2.2. Realizar nuevas capacitaciones para la docencia en virtualidad en el área de salud mental y metodologías de la enseñanza en contexto de pandemia, realizar un

- seguimiento a lo largo del semestre respecto a la implementación de la Resolución Exenta 0768 con énfasis en el resguardo del bienestar mental o emocional. Requisito para realizar asignaturas en el segundo semestre.
- 2.3. Fijar un ayudante de acompañamiento a la docencia virtual en cada asignatura o módulo, sin excepción y un ayudante académico según requerimiento de la o el docente, o el curso.
 - 2.4. Asegurar y fiscalizar la presencia de todas las asignaturas en plataforma con material en base a los contenidos esenciales de los resultados de aprendizaje priorizados.
 - 2.5. En casos de mutuo acuerdo, por dificultad de accesibilidad del docente, donde la clase no sea grabada y subida a la plataforma, se entregue material en forma de cápsula (PPT + audio) para ser revisado de manera asincrónica. Esto acorde a la importancia en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los contenidos esenciales de los Resultados de Aprendizajes priorizados de las asignaturas.
 - 2.6. Desarrollar una estrategia para el rendimiento del área práctica de los ramos teórico - prácticos, debido a los bajos resultados de aprendizajes de aquellos que se están rindiendo de forma sincrónica. Idealmente que sea presencial.
 - 2.7. Establecer explícitamente y de forma escrita como reforma a la RES.EX. 0989, qué organismo será el encargado de velar y fiscalizar que los docentes cumplan las reglamentaciones especificadas en el RREP.
 - 2.8. Elaboración de un protocolo que regularice la implementación de las actividades prácticas (ej. laboratorios) presenciales con participación biestamental de acuerdo al contexto por Facultad y carrera. Así como una estrategia para el rendimiento del área práctica de los ramos teórico - prácticos, debido a los bajos resultados de aprendizajes de aquellos que se están rindiendo de forma sincrónica. Idealmente que sea presencial.
 - 2.9. Generar apoyos para asegurar una conectividad óptima para docentes, funcionarias y funcionarios.

3. Movimientos Académicos

- 3.1. A raíz de que muchos estudiantes se sustentan únicamente por las ayudas estudiantiles, como becas de alimentación y mantención, y que por esto se ven imposibilitados de realizar interrupción de estudios, solicitamos permitir la conservación de calidad de Alumno/a regular a aquellos estudiantes que presenten dificultades para realizar actividades curriculares, con el fin de mantener estos beneficios.
- 3.2. Garantizar acompañamiento según la unidad que corresponda, durante el proceso de interrupción de estudios, suspensión de ayudas MINEDUC, y reincorporación o continuidad para aquellos estudiantes que opten por tomar estas medidas.

4. Evaluaciones

Priorizar el aprendizaje por sobre evitar una supuesta copia de parte de los estudiantes, el foco debe estar en evaluar los resultados de aprendizaje priorizados. Para evitar el plagio se pueden usar estrategias como pruebas de aplicación de contenidos.

Por otro lado, el tiempo de las evaluaciones no se ajusta al actual contexto, ya que los estudiantes que presentan problemas de conectividad, sea por: zona geográfica, mal tiempo o plan insuficiente de datos, se encuentran especialmente limitados para cumplir con los estrechos plazos establecidos.

- 4.1. Entregar al estudiantado al inicio de cada bloque o semestre el calendario de evaluaciones formativas y sumativas en cada asignatura sin excepción y sujeto a modificaciones, que permita al curso organizarse respecto de las demás asignaturas cautelando el cumplimiento de la Resolución Exenta 0989 en lo relativo al número máximo de evaluaciones.
- 4.2. Respetar y normar la cantidad de evaluaciones de proceso sumativas sincrónicas y asincrónicas (informes, trabajos, pruebas) acorde a los contenidos esenciales contemplados en la cantidad de resultados de aprendizaje priorizados.
- 4.3. Ajustar las modalidades de evaluación grupal previa consulta al curso, que contemple la dificultad de trabajo sincronizado, debido a problemas de conexión u otros de carácter personal y a la desigualdad de condiciones de trabajo de cada estudiante.
- 4.4. Fiscalizar el cumplimiento de los resultados de aprendizajes priorizados. En ningún caso pueden aumentar los contenidos esenciales o los resultados de aprendizaje en referencia a la modificación del ART.11 del RREP contenida en la RES. EX 0989.
- 4.5. No reemplazar clases sincrónicas a través de actividades sumativas de carácter asincrónico.
- 4.6. Establecer un tiempo mínimo de 2 horas para el desarrollo de las evaluaciones de carácter sincrónico, independiente que este tiempo sea mayor al tiempo calculado por el docente.
- 4.7. Implementar a petición del estudiante actividades evaluativas de carácter asincrónico para rectificar calificación obtenida en base al resultado y porcentaje de exigencia, antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 0989 de fecha 16 de junio de 2020 que incluya trabajos, pruebas y cualquier evaluación de carácter sincrónico.
- 4.8. Realización de evaluaciones de carácter asincrónico a los estudiantes que no pudieron rendir una evaluación sincrónica por motivos de fuerza mayor en un tiempo prudente sin afectar a la siguiente evaluación.

5. Aranceles y financiamiento

Si bien tenemos conocimiento de la realidad financiera de la Universidad y los esfuerzos ya realizados en pos de la comunidad universitaria, no podemos olvidar que el contexto actual está constantemente afectando los ingresos del hogar. Esto significa una priorización de recursos para cubrir necesidades básicas, dejando los gastos universitarios en segundo plano.

Existe un sentir generalizado del estamento estudiantil que la docencia virtual no brinda el servicio ofrecido en presencialidad, entendidas como las herramientas básicas a sus estudiantes tales como: uso de infraestructura y servicios, donde a pesar de la existencia de una gran parte de estudiantes que posee beneficios estudiantiles, otro sector debe hacer pago de su arancel completo y no ven como una ayuda real en las facilidades de pago ofrecidas, además de quienes tienen FSCU y CAE que siguen endeudándose por un servicio parcial. Es por ello que planteamos lo siguiente;

- 5.1. Reducir el cobro ante la existencia de modalidad virtual en un 40% para estudiantes que realizan pagos correspondientes a arancel de carrera, además de no considerar el año 2020 en la duración nominal de la carrera para todos los estudiantes con beneficios estudiantiles incluyendo estudiantes con FSCU y CAE.
- 5.2. Aumento en el monto de la beca conectividad por contexto de ruralidad o montos de cobro de empresas previa entrevista con trabajadora social.
- 5.3. Abrir nuevos llamados a postulación a beca de conectividad atendiendo los cambios en los ingresos económicos de las y los estudiantes.
- 5.4. Generar ayudas estudiantiles para cubrir necesidades básicas de aquellos alumnos que no posean ayudas externas.
- 5.5. Planteamos hacer entrega, por medio de una beca monetaria, destinada a impresiones para los estudiantes que lo necesiten, y así facilitar el estudio para los compañeros y compañeras que presentan complicaciones visuales que les afecta en gran medida al leerlos por medios tecnológicos.
- 5.6. Transparencia de ingresos y gastos por la implementación de un semestre virtual por la justificación de no bajar el arancel.

6. Estudiantes con hijas/os

Por petición de la Agrupación ECHIJS se incluyen las siguientes peticiones.

- 6.1. Integrar disposiciones al formulario referentes a situaciones al contexto de pandemia y educación virtual como: flexibilidad de evaluaciones y tiempos de evaluación, disminución de horas de telepráctica, eximir el control de tiempos de participación asincrónica, flexibilidad de asistencia a clases sincrónicas, situaciones de contagio o pérdidas de círculo familiar por Covid-19.
- 6.2. Entregar nomina de inscritos en el FOHIG a docentes y representantes de las carreras para generar apoyo y acompañamiento a las y los estudiantes.

7. Otros lineamientos

- 7.1. Reducir proporcionalmente el número total de horas extracurriculares, de acuerdo a la duración de la carrera y cálculo de horas obligatorias para cumplir con el plan de estudios, en base a la cantidad de horas equivalentes a los semestres en modalidad online. Además de aumentar la flexibilidad de horas en los titulados 2020 y 2021, en cuanto a las categorías y cantidad de horas.
- 7.2. Implementación de una semana de receso entre bloques y/o a la mitad del semestre.
- 7.3. Asegurar, de parte de la Universidad, el buen funcionamiento de las plataformas virtuales, tales como campus virtual e intranet, ya que durante la realización del semestre virtual ambas plataformas se han visto frecuentemente interrumpidas.
- 7.4. Fomentar la difusión de información referente a la definición de lineamientos para todo pregrado. Esto con motivo de evitar confusiones y diferenciaciones al momento de implementar acuerdos, consideraciones o modificaciones referentes a evaluaciones, conductos regulares, etc.
- 7.5. Aumentar los cupos para los estudiantes que necesiten rendir el examen de suficiencia de inglés, priorizar a los de últimos años para que no sea impedimento para inscribir actividad de titulación. Informar fechas o mecanismos para la realización del Diagnóstico de Suficiencia de Inglés a estudiantes de ingreso 2020.

II. A nivel de facultades

● Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

1. Relación con autoridades de la facultad

Es necesario tener un ambiente de diálogo constante y fructífero con nuestras autoridades, el cual debe manejarse dentro del marco del respeto y tolerancia. Donde además, cada postura debe ser escuchada independiente del interlocutor y debe existir comunicación entre los distintos actores, independiente de los cargos jerárquicos. Puesto que, las últimas reuniones se han alejado de estos principios, es que solicitamos, nuevamente, de la presencia de un intermediario para facilitar el diálogo entre ambas partes. Así como también, solicitamos una capacitación de lo que es un dirigente estudiantil, sus funciones y limitaciones, para trabajar de manera más amena.

2. Conectividad

Solicitamos el apoyo económico por parte de la facultad para complementar las becas de conectividad para estudiantes que viven en zonas rurales, a las cuales no llega buena conexión y que necesitan contratar internet satelital, el cual los quince mil pesos de esta beca no pueden cubrir.

3. Prácticas

El modo online que se está aplicando para continuar con el plan de estudios no satisface las competencias mínimas que se deben cumplir. El intentar realizar las clases correspondientes a laboratorios como una clase teórica no satisface el fin académico. Las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Agronomía tienen sus bases en lo práctico, como son las salidas a terreno y Biotecnología está esencialmente orientada a los laboratorios. Los conocimientos que se nos están proporcionando actualmente son insuficientes y alteran el futuro de las y los estudiantes como profesionales competentes en las diferentes áreas de especialización. Se exige recuperar los laboratorios y salidas a terreno de cada asignatura que fueron perdidos en el año 2020.

● Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

1. Que el sistema de bloques pueda cumplir su objetivo, el cual en principio fue la flexibilidad o disminución de la carga académica, cosa que se ha visto incumplida por parte de profesores cuando envían demasiado material para leer en la semana antes de la clase que prosigue. Con respecto a lo anterior hay muchos compañeros que han tenido que hacer compras de hasta 3 UF y 4 UF en lentes para poder leer la excesiva cantidad de archivos que se suben a campus virtual, cosa que en tiempos de crisis sanitaria complica a cualquier familia, debido a que prácticamente lo que tenían predestinado para alimentos del mes, lo tienen que ocupar en recursos ópticos.
2. Se pide un subsidio para el mejoramiento de las condiciones de estudio. Es de conocimiento público que la implementación de la modalidad Online en las familias se convirtió en un gasto económico fuerte, ya sea por la contratación de un servicio de internet o el aumento de gigas (aumento del valor del plan de datos) buscando mejorar la conectividad y lograr mantener una conexión estable al momento de participar en las clases y evaluaciones de las asignaturas. Además, las horas de dependencia eléctrica por el uso de computadores, se ve afecto a un interés por superar el consumo eléctrico promedio por familia, incluso en horas específicas donde también nos encontramos en clases por el horario de la universidad, existe un incremento del costo por la utilización del servicio (Desde las 18:00 a 22:00 hrs). De esta manera, proponemos que se destinen fondos para entregar una ayuda económica a los estudiantes en el pago de las cuentas de luz e internet, afectados por las problemáticas anteriormente señaladas, y que no pueda tener acceso a los beneficios otorgados por las empresas correspondientes.
3. En cuanto a la inscripción de asignaturas se propone se otorguen **plazos diferenciados de inscripción por facultad**, para evitar la saturación de las páginas encargadas para esto. Esto basándonos en el sistema que utiliza la universidad al momento de postular a los beneficios estudiantiles.
4. Solicitar que se generen más cupos para prácticas dentro de la universidad, por ejemplo en clínica empresarial o en otros departamentos de la universidad como

contraloría, administración y finanzas, administración de recursos humanos, entre otros, ya sea, para práctica I, práctica II y práctica controlada.

- **Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades**

- 1. Docencia**

- 1.1. Reuniones de monitoreo bimestrales entre los bloques para reestructurar la modalidad de enseñanza - aprendizaje en base a la comunicación y retroalimentación.
- 1.2. Docente en el área de educación ser Licenciado en Educación y si es Postgrado tener perfeccionamiento en función del espíritu de la docencia UFRO
- 1.3. Aprendizaje enfocado a los aportes hacia un servicio o comunidad
- 1.4. Plataforma de acceso centralizado a licencias de softwares (office, Atlas.ti, SSPS, etc.)

- 2. Financiamiento**

- 2.1. Mesa de apoyo triestamental de la facultad en el contexto pandemia

- **Facultad de Ingeniería y Ciencias**

- 1. Clases**

- 1.1. Aumento en el tiempo mínimo de trabajo sincrónico a un 45% de las horas presenciales.

- 2. Clases online y conectividad**

- 2.1. Entrega de material digitalizador (tabletas digitalizadoras) para los docentes que lo requieran para el desarrollo de su asignatura.

- 3. Inscripción**

- 3.1. Poder inscribir tesis o prácticas de titulación teniendo una asignatura faltante o algún otro requisito de carácter obligatorio.
- 3.2. Eliminación de prácticas como pre-requisito para la inscripción de asignaturas.
- 3.3. Flexibilidad con la cantidad exigida de visitas industriales para los estudiantes, establecidas en los reglamentos internos de cada carrera.

- 4. Otros lineamientos**

- 4.1. Nuevo plazo de postulación para electivos de formación general que se dictarán durante el segundo bloque.
- 4.2.

- **Facultad de Odontología**

- 1. Salud mental y física.**

- 1.1. Realizar un catastro de las/os estudiantes que requieren atención psicológica o que ya se encuentran en tratamiento.

- 1.2. Generar instrumentos en función de aquello/as estudiantes que no tienen un ambiente de estudio adecuado y estrategias para disminuir niveles de estrés a través del PAAU.

2. Conectividad

- 2.1. Fiscalizar que las actividades sincrónicas serán grabadas por parte del, la docente o ayudante, y subidas a las plataformas que utilice el curso.
- 2.2. Adquirir computadores por medio de la facultad previo catastro y que considere nuevas necesidades de estos.
- 2.3. Asegurar la bibliografía básica y complementaria de las asignaturas en bibliotecas.ufro.cl.

● **Facultad de Medicina**

1. Apoyo a Estudiantes durante la modalidad virtual.

- 1.1. Entregar beca complementaria de conectividad a aquellos estudiantes que indican que la beca entregada por DDE no logra cubrir las necesidades de GB al mes para el acceso a clases, descarga de videos y material de carácter asincrónico.
- 1.2. Entrega de apoyo monetario a casos prioritarios de estudiantes de la facultad en situación de vulnerabilidad y que indiquen dificultad para sustentar necesidades básicas.
- 1.3. Para los puntos 1.1 y 1.2, el CES se encargará de realizar catastros a nivel facultad con el apoyo de los CEE de carrera.

2. Primer semestre académico.

- 2.1. Utilizar las primeras 2 semanas del 2do semestre académico 2020 como cierre de asignaturas rendidas en el 2do bloque del primer semestre para las carreras en que se está impartiendo en el primer bloque los repartos teóricos de las asignaturas del primer semestre, y en el segundo bloque, los repartos teóricos de las asignaturas del segundo semestre. Esto con el fin de tener al menos 2 semanas más para la revisión del contenido, pues la situación se resume en 1 año académico en 16 semanas, lo que afecta negativamente el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.
- 2.2. Respecto al punto 2.1, se deberá extender el plazo de rectificación de actas establecido en el ART. 39 del RREP a 3 semanas desde iniciadas las actividades lectivas del segundo semestre.
- 2.3. Dirección de carrera supervisará la rectificación de las actas de los alumnos/as que se encuentren en esta situación.

3. Pre prácticas e Internados.

- 3.1. Definir un plan claro para la situación de pre prácticas, que incluya:
 - 3.1.1. Modalidad de implementación de las pre prácticas (Presenciales o simulación)

- 3.1.2. Mantener mientras dure la virtualidad reuniones regulares entre la dirección de campos clínicos y representantes estudiantiles para mantener a los estudiantes informados sobre la situación, ya que esto incide directamente en la decisión de hacer interrupción de estudios o no.
- 3.2. Permitir la validación del aspecto teórico de las asignaturas a rendir durante el año 2021 para estudiantes que aprueben el aspecto teórico durante el primer semestre 2020 y que decidan interrumpir estudios durante el segundo bloque y/o segundo semestre, de modo que en 2021 se deba rendir solo el aspecto práctico.
- 3.3. Respecto al punto 3.2, para estos casos específicos, dirección de carrera supervisará la rectificación de actas dependiendo de las particularidades de cada caso una vez el estudiante cumpla con los resultados de aprendizaje y haya rendido las evaluaciones, luego de reincorporarse a su plan de estudios.
- 3.4. Clarificar la situación de inicio o retorno a internados en el HHA como único centro de práctica, con fecha tentativa de Agosto, pues si bien se ha presentado un plan de reinserción en el último Consejo Ordinario de Facultad (18/06/2020), hay inconsistencias con los directores de carreras, quienes indican que habrían otros centros disponibles.
- 3.5. Ante este posible ingreso de internos, evaluar rigurosamente las capacidades de la Universidad para cubrir los gastos que significa entregar elementos de protección personal a todos y cada uno de los internos que ingresen o retornen, considerando la oferta y demanda de estos elementos en el mercado. Junto con ello, considerar las adecuaciones del seguro de accidente escolar al contexto pandemia tratado en los aspectos a nivel Universidad del petitorio.

Anexo: Acuerdos previos

Para sobrellevar la fase de diálogo entre las partes (representantes Consejo de Presidentes y Autoridades universitarias) se explicitan normas básicas respecto del proceso a desarrollar.

- La negociación de esta movilización se realizará teniendo como contraparte al Consejo de Presidentes.
- Establecer los compromisos en actas consensuadas al final de cada sesión que sean suscritas por ambas partes.
- Se establece el compromiso de respetar la paralización de actividades académicas desde el estamento estudiantil.
- La reunión quedará grabada para revisión de los acuerdos.
- Establecer una priorización entre ambas partes de la resolución de los puntos contemplados en el Petitorio.
- Generar una propuesta de recalendarización al final de la movilización, entre los estamentos estudiantil y académico bajo la supervisión de la Vicerrectoría de Pregrado que contemple una semana de marcha blanca sin evaluaciones de ningún tipo una vez finalizada la paralización de actividades académicas federada.
- En relación a la cantidad de miembros en la mesa de negociación, se acepta la participación de: 2 representantes estudiantiles por facultad, Rector, VIPRE, VRAF, VRAC, Dirección Jurídica y el Contralor de la Universidad.
- Se propone la participación como moderador a Alex Seguel, Director de la Dirección de Desarrollo Estudiantil y como veedora a Bárbara Eytel, Directora Dirección de Equidad de Género.
- Se sugiere que la toma de acta quede a cargo de Francisco Espinoza de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- El rector se compromete a no someter a aprobación ninguna iniciativa en relación al petitorio sin previo acuerdo con la contraparte.
- Se acuerda como canal de comunicación de la contraparte: consejo.presidentes@ufromail.cl